

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de Marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de ABANCA Corporación Bancaria, S.A. celebrado en el día de hoy, 27 de julio, acordó proceder al pago de un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2026, por importe total bruto de 71.432.800 euros, a los accionistas que lo sean a las 23:59 horas del día 28 de julio de 2026 (Ex Date 29/07), a razón de 0,0324027 euros brutos por acción, descontada la autocartera.

El pago efectivo se realizará el viernes 31 de julio de 2026, sujeto a la retención fiscal (19%) que legalmente proceda sobre el importe bruto, en su caso.

El acuerdo anterior ha sido igualmente notificado a la sociedad Cecabank, S.A., entidad encargada de la llevanza del registro contable de valores anotados en cuenta, que ha sido nombrada entidad agente de pagos del dividendo, a los efectos previstos en el Real Decreto 878/2015, de 2 de octubre, sobre compensación, liquidación y registro de valores negociables representados mediante anotaciones en cuenta, sobre el régimen jurídico de los depositarios centrales de valores y de las entidades de contrapartida central y sobre requisitos de transparencia de los emisores de valores admitidos a negociación en un mercado secundario oficial.

A 27 de julio de 2026